



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1905/11

VISTO:

El modelo de Proyecto de Ordenanza de Adhesión a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Sí a la Vida”, presentado por la Sra. Zulema Delgado, vecina de Río Ceballos, directamente involucrada en la problemática, por ser madre de una víctima de tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que dicha campaña, impulsada por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito (dependientes de la fundación), tiene la finalidad de concientizar a la población en general sobre un problema que nos afecta a todos los argentinos como son los accidentes de tránsito.

Que el verdadero sentido de la campaña consiste en pintar una Estrella Amarilla, símbolo que representa a una víctima de accidente de tránsito, en el lugar del suceso mediante el cual se procura, “llamar la atención para que los que pasen, comprendan que allí se fue una vida inútilmente.”

Que las acciones llevadas a cabo por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito (dependiente de la Fundación), tienen por finalidad, no sólo recordar a las víctimas sino sobre todo generar conciencia para la asunción de conductas responsables y la consecuente disminución de siniestros evitables, por ello solicitamos que se declare de Interés Municipal a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Sí a la Vida”.

Que es claro que la educación y concientización de la sociedad son indispensables para terminar con este tipo de desgracias, ya que la mayoría se producen por factores evitables; por otro lado se debe tener memoria de aquellos que podrían estar acompañándonos hoy y no están.

Que el objetivo final de la adhesión se puede traducir en la necesidad de que Río Ceballos lleve a cabo medidas y acciones tendientes a recordar a las víctimas, y promoviendo generar conciencia para asumir conductas responsables y evitar accidentes de tránsito evitables.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1905/11

ART.1º) DECLARAR de Interés Municipal a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Sí a la Vida” promovida por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito (dependiente de la Fundación).

ART.2º) ADHERIR a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Sí a la Vida” promovida por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito (dependiente de la Fundación)

ART.3º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas necesarias para llevar a cabo los objetivos de la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Sí a la Vida”.

ART.4º) REMITIR copia de la presente Resolución al Sr. Presidente de la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y Presidente de la Asociación Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Tránsito (dependiente de la Fundación) Sr. Julio Ambrosio.

ART.5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 31ra., DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CONSTANDO EN ACTA N° 1405.-

YANINA N. SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos